Municipalidad de Coronel Bogado
Junta Municipal
Itapúa - paraguay

RESOLUCIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL Nº 58/2010

Coronel Bogado, 07 de Septiembre de 2010.-

VISTO: *La nota remitida por la Intendencia Municipal, elevando para estudio y consideración los documentos del Proceso:* ***CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2010 CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE GERARDO CABRERA EX 2 DE MAYO (CUATRO CUADRAS),*** *y la Resolución de Adjudicación realizada por la Intendencia Municipal para su aprobación correspondiente, y;*

CONSIDERANDO:

Que, el comité de Evaluación en su Dictamen Nº 30/2010 expresa: Que conforme al Acta de Apertura de Ofertas, se ha contado con la participación de las siguientes empresas: ***EMPRESA GALEANO CONSTRUCCIONES, EMPRESA SOSA CONSTRUCCIONES,*** *adjuntando a sus ofertas las documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos.-*

Que, por Resolución Nº 958/2010 la Intendencia Municipal ha efectuado la Adjudicación de la ***LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2010 CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE GERARDO CABRERA EX 2 DE MAYO (CUATRO CUADRAS),*** *conforme al Dictamen Nº 30/2010 detallado precedentemente.*

POR TANTO:
LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORONEL BOGADO, REUNIDA EN CONCEJO;
RESUELVE

ART. 1º: APROBAR, *la Resolución Nº 958/2010 de la Intendencia Municipal por la cual se Adjudica el* ***CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2010 CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE GERARDO CABRERA EX 2 DE MAYO (CUATRO CUADRAS),*** *a favor de la empresa* ***SOSA CONSTRUCCIONES,*** *conforme a la oferta presentada y que asciende a la suma de G. 158.801.404 (ciento cincuenta y ocho millones, ochocientos un mil, cuatrocientos cuatro guaraníes)*

ART. 2º: AUTORIZAR *al Intendente Municipal y a la Unidad Operativa de Contrataciones para la comunicación de la adjudicación* ***y firma del contrato correspondiente*** *con la empresa.-*

ART. 3º: COMUNICAR *a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORONEL BOGADO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Marta Mereles de Basualdo
Secretaria General

Christian Gabriel Brunaga Rotela.
Presidente.

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNICAR A DONDE Y QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHIVAR.

Coronel Bogado, 07 de Setiembre de 2010

Arq. Pedro Melgarejo
Secretario Gral. Interino

Dr. Juan Carlos Fretes Cibils.
Intendente Municipal

República del Paraguay

Municipalidad de Coronel Bogado

Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia

Teléfonos: *(0595) 741-252211* ***Fax:*** *(0595) 741-252607*

Departamento de Itapúa.

Coronel Bogado, 30 de agosto del 2010.-

RESOLUCIÓN Nº 958 / 2010

VISTO:

El Dictamen Nº 30/2010 de fecha 27 de agosto del 2010, del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C), referente a la **CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2010 CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE GERARDO CABRERA EX 2 DE MAYO (CUATRO CUADRAS) y;** ----------

CONSIDERANDO:

Que, conforme el Acta de Apertura de Ofertas se ha contado con la participación de las siguientes empresas:

1- EMPRESA GALENO CONSTRUCCIONES.
El monto total de la oferta asciende a la suma de Gs. 162.196.200.- (ciento sesenta y dos millones ciento noventa y seis mil doscientos guaraníes).-

2- EMPRESA SOSA CONSTRUCCIONES.
El monto total de la oferta asciende a la suma de Gs. 158.801.404.- (ciento cincuenta y ocho millones ochocientos un mil cuatrocientos cuatro guaraníes).-

Que, el cuadro comparativo de oferta de menor a mayor se detalla cuanto sigue:

Ítem	Empresa	Oferta
1	SOSA CONSTRUCCIONES	158.801.404
2	GALEANO CONSTRUCCIONES	162.196.200

Que, el dictamen del Comité Evaluador dice:

Que, este COMITÉ EVALUADOR, procede al estudio de la oferta presentada, de conformidad a lo establece el **Art. 61METODO DE EVALUACIÓN del Decreto 21.909 Que reglamenta la ley 2051/03 de CONTRATACIONES PÚBLICAS**, verificando el cumplimiento de las ofertas, con respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial que fuera detallado en el Pliego de Bases y Condiciones para acceder a la participación en el presente llamado.

La **Empresa SOSA CONSTRUCCIONES del Sr. Eladio Sosa** es la que presenta el monto de la oferta más baja. La misma es analizada en detalles para verificar su cumplimiento con los requisitos técnicos del llamado, ajustándose la misma a los requerimientos detallados en la planilla de especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

Por tanto, habiendo cumplido con todos los requisitos establecidos por la convocante y teniendo en cuenta las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; este COMITÉ EVALUADOR, recomienda la adjudicación del llamado a **CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2010 CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE GERARDO CABRERA EX 2 DE MAYO (CUATRO CUADRAS),** a favor de la Empresa **SOSA CONSTRUCCIONES,** por la **suma de Gs. 158.801.404.- (ciento cincuenta y ocho millones ochocientos un mil cuatrocientos cuatro guaraníes),** de conformidad a la oferta presentada. En tal sentido corresponde al Ejecutivo Municipal dicte Resolución disponiendo la adjudicación del mismo si correspondiere. ES NUESTRO DICTAMEN.----

Que, el **Art. 28 de la Ley 2051/2003 de CONTRATACIONES PÚBLICAS** dice: Con base en el informe de evaluación la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones

que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Luego del estudio de la oferta presentada conforme al dictamen del Comité de Evaluación corresponde adjudicar la presente Contratación Directa a favor de la Empresa **SOSA CONSTRUCCIONES**.----------

Que, **el Art. 28 TERCER PARRAFO de la ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS dice: La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación**.---------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORONEL BOGADO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE

ART. 1) ADJUDICAR, el **CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2010 CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE GERARDO CABRERA EX 2 DE MAYO (CUATRO CUADRAS),** a favor de la Empresa **SOSA CONSTRUCCIONES del Sr. Eladio Sosa con RUC Nº 1173549-0,** conforme a la oferta presentada y que asciende a la suma de **158.801.404.- (ciento cincuenta y ocho millones ochocientos un mil cuatrocientos cuatro guaraníes)**.----------

ART. 2) SUSCRIBIR el contrato correspondiente con la citada empresa, en donde se estipularán las condiciones para la construcción de la obra, previa presentación de los documentos requeridos por la Unidad Operativa de Contrataciones.----------

ART. 3) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO Secretaría General

Arq. Pedro Melgarejo
Secretario General Interino

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO Intendencia Municipal

Dr. Juan Carlos Fretes C.
Intendente Municipal